

Ante un pedido del Dr. Tauro para que se autorice la reedición de memorias y relación de viajes, se acuerda que el Comité de Publicaciones realicen una sesión conjunta para uniformar su plan de acción.

A pedido del Presidente se acuerda designar en esa sesión a los Asesores Nacionales. Después de un breve cambio de ideas, se acordó por unanimidad designar a los Drs. Jorge Basadre, Luis E. Valcárcel y Emilio Romero, y al R.P. Rubén Vargas Ugarte.

Asimismo, se acordó completar la nómina de los asesores del Comité de Documentos acordada en la sesión del día 20 de noviembre y se designó a los señores: César Pacheco Vélez, Carlos Campubí Alcázar, Carlos Deustua Pimentel, Carlos D. Valcárcel, Agustín Tovar de Albertis, Félix Alvarez B., Pedro Rodríguez Crespo, Tnte. Crl. Abel García Marañón, Tnte. Crl. Zárate Lezcano y Miguel Marticorena como delegado en España.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente levantó la sesión citando para el día 23. Eran las 6 p. m.

### 9a. Sesión

#### SESION DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1969

En el local de la Sociedad Fundadores de la Independencia y, bajo la Presidencia del General Juan Mendoza R., con asistencia de los señores: General Felipe de la Barra, Dr. Aurelio Miró Quesada Sosa, Dra. Ella Dunbar Temple, Dr. Estuardo Núñez, Dr. Agustín de la Fuente Candamo, Dr. Félix Denegri Luna, Capitán de Navío Julio J. Elías, Dr. Luis Ulloa y Dr. Gustavo Pons Muzzo quien actuó de Secretario, celebró su novena sesión la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

La Dra. Ella Dunbar Temple solicita se considere la lista de próceres a don Miguel Gerónimo Seminario y Jaime, prócer de la independencia de Piura.

El General Felipe de la Barra expone el Plan que había elaborado el Centro de Estudios Histórico Militares para publicar una Antología de la Emancipación bajo el título "La acción política y militar del Perú en la independencia nacional y su repercusión en la de Hispanoamérica". Después de una amplia discusión se acordó por votación que la Comisión Nacional auspiciara esta publicación del Centro de Estudios Histórico-Militares.

A continuación el General de la Barra expuso su plan de los Concursos de la manera siguiente:

Concurso internacional.- Tema : "La insurrección de Túpac Amaru y sus proyecciones en la independencia de América". Exclusivamente para extranjeros.



Concurso para historiadores peruanos y catedráticos universitarios: - Tema: "Los ideólogos de la emancipación peruana".

Concurso para escolares.-Tema: "La acción política y militar emancipatoria del Perú antes de la llegada de San Martín".

Después de breve discusión fueron aprobados estos temas por unanimidad.

A continuación se procedió a fijar los premios. A iniciativa de la Presidencia, se acordó que ellos fueran:

De Cien mil soles (S/ 100,000.00) para el concurso internacional, además de la invitación para venir a recoger su premio, la publicación de la obra y entrega de 200 ejemplares al ganador.

De Cien mil soles (S/ 100,000.00) para el concurso peruano, con la publicación de la obra y entrega de 200 ejemplares al ganador.

A esta altura de la sesión se consideró conveniente convocar otro concurso para la juventud universitaria y de los centros superiores. De acuerdo a los temas sugeridos por el General de la Barra, se acordó que el tema para este concurso fuera: "La Carta de Vizcaro y Guzmán y su repercusión en la independencia de América".

Luego se procedió a fijar los premios, para el concurso de alumnos universitarios en cincuenta mil soles (S/ 50,000.00) y para el concurso escolar en treinta mil (S/30,000.00).

El Dr. Estuardo Núñez propone se considere algún premio para los editores que publiquen obras sobre la Emancipación, como una manera de estimularlos. Se nombra una comisión integrada por los Drs. Núñez, De la Puente y Miró Quesada para que presentara el proyecto adecuado.

A continuación el Presidente cedió la palabra al Dr. Félix Denegri, Director del Comité Económico para que expusiera su Plan de Trabajo.

El Dr. Denegri dió lectura a un corto documento en el que expone que su misión es recaudar las rentas que provengan del Presupuesto Nacional o de otro origen. Que para preparar el proyecto de gastos de la Comisión necesita que los diversos Comités envíen sus proyectos de gastos para el presente año. Luego dijo que tenía por misión también promover la participación de la ciudadanía, ya fueran personas naturales o jurídicas para la digna y decorosa celebración del Sesquicentenario.

Puntualizó que los propósitos de su Comité eran los siguientes:

- 1.- Elaboración de los Presupuestos de la Comisión Nacional para 1970 y 1971.
- 2.- Que para cumplir los proyectos económicos en escala nacional era necesario constituir Sub-Comités con personas representativas de cada localidad;
- 3.- Dar la mayor autonomía posible a estos comités o comisiones departamentales y provinciales;



- 4.- Constituir Sub-Comités entre las colonias extranjeras;
- 5.- Quienes presidan los Sub-Comités en Lima y Callao integrarán el Comité de Economía en calidad de asesores;
- 6.- Se establecerá la coordinación con los Sub-Comités departamentales y distritales;
- 7.- El tesorero será una persona contratada, responsable de la parte contable y administrativa y tendrá a sus órdenes un Contador y el personal auxiliar necesario;
- 8.- Todo el movimiento económico se hará a través de cheques bancarios los que llevarán las firmas del Presidente de la Comisión Nacional y del Director de Economía. Los pagos de más de 1,000 soles se harán por caja chica;
- 9.- El Comité de Economía supervisará las cuentas de la Comisión Nacional;
- 10.- Elaborar, con la colaboración de la Sociedad Numismática, el proyecto para emitir una moneda o monedas conmemorativas con la finalidad de obtener fondos para la Comisión Nacional;
- 11.- Con la intervención de la Dirección de Correos, se tratará de obtener una emisión de estampillas conmemorativas y también con el objeto de proporcionar fondos a la Comisión ;
- 12.- Hacer conocer a las personas naturales y jurídicas, las ventajas económicas de la exoneración de impuestos concedida en el art. 7º. del Decreto-Ley 17815.

Después de breve discusión el plan fué aprobado.

Se levantó la sesión, siendo las 7.20 p. m.